UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Trabajo de titulación previo a la obtención de título Tecnólogo Superior en Agroecología.

"Exigencias de la Unión Europea para ingreso en el mercado de productos agroecológicos"

Autores: Granda Ruiz Judith Alexandra y Piña Cárdenas Luis Vicente

Tutor: Biólogo Joaquín López Abad

Cuenca, 21 de mayo 2025

Autoría del Trabajo de Titulación

Yo, Judith Alexandra Granda Ruiz y Luis Vicente Piña Cárdenas, declaramos bajo juramento que el trabajo de titulación titulado **"Exigencias de la Unión Europea para ingreso en el mercado de productos agroecológicos"** es de nuestra autoría y exclusiva responsabilidad legal y académica; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional, habiéndose citado las fuentes correspondientes y respetando las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Judith Alexandra Granda Ruiz
judith.granda@es.uazuay.edu.ec

Luis Vicente Piña Cárdenas
luis.pina@es.uazuay.edu.ec

Autorización de Derechos de Propiedad Intelectual

Yo, Judith Alexandra Granda Ruiz y Luis Vicente Piña Cárdenas en calidad de autores del trabajo de investigación titulado **"Exigencias de la Unión Europea para ingreso en el mercado de productos agroecológicos",** autorizamos a la Universidad del Azuay (UDA) para hacer uso de todos los contenidos que nos pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Los derechos que como autores nos corresponden, lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

Cuenca, 21 de mayo 2025

Judith Alexandra Granda Ruiz
judith.granda@es.uazuay.edu.ec

Luis Vicente Piña Cárdenas
luis.pina@es.uazuay.edu.ec

Resumen

Ecuador tiene como principal socio comercial estratégico a la Unión Europea, la cual tiene requisitos específicos para la producción y comercicalización de productos orgánicos y ecológicos, desde el Reglamento de la Comunidad Económica Europea (CEE) N° 2092/91 las exigencias han aumentado en su rigurisdad hasta llegar al Reglamento (UE) 2018/848. La UE plantea convertir el 25% de su superficie agrícola en producción ecológica para 2030, conversión liderada al 2022 por Francia (17%) y España (15,8%), además exige que los productos que ingresen a este mercado tengan certificadoras orgánicas o ecológicas reconocidas por la UE como Ecocert, Kiwa y Cotecna que actulamente operan en Ecuador.

Los principales productos orgánicos que Ecuador exporta a la UE son banano, cacao y quinua que representan un porcentaje importante de las exportaciones no petroleras. En Ecuador el Acuerdo Ministerial No. 299, regula y promueve la producción ecológica y orgánica, con el apoyo de AGROCALIDAD y el Ministerio de Agricultura como entes reguladores.

En Ecuador, las certificaciones orgánicas o ecológicas tienen un costo que va desde los 150 dólares lo cual es acequible sobre todo para agricultores asociados, siendo la asociatividad una de las claves para que los productos logren certificarse. Persisten los retos en capacitación técnica, infraestructura y la conciencia social para escalar la producción a nivel nacional y mercados extranjeros.

Palabras clave: Agroecología, orgánicos, certificaciones, Unión Europea UE, etiquetado.

Abstract

Ecuador's main strategic trading partner is the European Union, which has specific requirements for the production and marketing of organic and ecological products. Since the European Economic Community (EEC) Regulation No. 2092/91, these requirements have become increasingly stringent, reaching Regulation (EU) 2018/848. The EU plans to convert 25% of its agricultural land to organic production by 2030, a conversion led by France (17%) and Spain (15.8%) by 2022. It also requires that products entering this market be certified by EU-recognized organic or ecological certifiers, such as Ecocert, Kiwa, and Cotecna, which currently operate in Ecuador. The main organic products that Ecuador exports to the EU are bananas, cocoa, and quinoa, which represent a significant percentage of non-oil exports. In Ecuador, Ministerial Agreement No. 299 regulates and promotes ecological and organic production, with the support of AGROCALIDAD and the Ministry of Agriculture as regulatory bodies.

In Ecuador, organic or ecological certifications start at 150 dollars, which is affordable, especially for associated farmers, hence association is key to achieving certification. Challenges persist in technical training, infrastructure, and social awareness to scale production nationally and abroad.

Keywords: Agroecology, organic, certifications, European Union (EU), labeling.

Agradecimiento de Judith

Primeramente quiero agradecer a Dios por la oportunidad de la vida y por gozar de una buena salud, posteriormente, me gustaría dar gracias a mi hija, a mis padres y hermanos por ser las personas que en todo momento me han apoyado moralmente, pero resalto mi agradecimiento a mi padre por enseñarme amar el lugar donde nací, Potrerillo – cantón Gonzanamá, donde mi padre lleva 73 años trabajando, demostrándonos que labrar la tierra de una forma constante y con amor da sus frutos para llevar una vida digna.

Un agradecimiento profundo a mis amigas que siempre estuvieron allí para brindarme su apoyo moral y económico.

Finalmente, un agradecimiento a esta institución por darme la oportunidad de obtener una de mis profesiones anheladas desde unos años atrás, como también a sus docentes que han sido mis acompañantes y guías durante estos dos años de estudio.

Agradecimiento de Luis

Hoy, al llegar a este gran logro, mi corazón rebosa de felicidad y gratitud, y no puedo dejar de agradecer a las personas más importantes en mi vida, quienes han sido mi fuente de alegría y fuerza a lo largo de este camino.

En primer lugar, agradezco a Dios, quien con su infinita bondad me ha guiado y bendecido. Su amor y su luz han sido la mayor fuente de esperanza y alegría en mi vida. Sin Él, este logro no hubiera sido posible, y estoy lleno de gratitud por cada bendición que me ha dado.

A mis hijos, que con su sonrisa y su amor desinteresado me han dado una razón para seguir adelante con una alegría inmensa. Cada momento con ustedes me llena de felicidad y orgullo, y

ser su ejemplo es un regalo que atesoro profundamente.

A mis padres, por su amor incondicional, su sacrificio y por enseñarme a vivir con optimismo y fe. Su apoyo constante y su alegría han sido mi refugio en los momentos difíciles, y me siento afortunado de contar con su presencia en cada paso de mi vida.

A mis hermanos, por su complicidad, su amor y por hacer de este camino una experiencia mucho más alegre. Gracias por su apoyo y por siempre alegrar mi vida con su energía y cariño.

Y a mi esposa, mi compañera de vida, por ser la razón de mi felicidad diaria, por su amor constante y por su paciencia y dedicación. Gracias por ser mi apoyo inquebrantable y por compartir este logro conmigo. Eres mi mayor fuente de alegría y gratitud.

A todos ustedes, les agradezco con todo mi corazón. Este logro es un reflejo de su amor, apoyo y felicidad que me han dado. ¡Gracias por ser parte de mi vida y de este sueño hecho realidad!

Contenido

Capítulo I 1

1. Introducción 1

1.1 Objetivos 1

1.2 Objetivo General 1

1.3 Objetivos específicos 1

1.4 Cultivos orgánicos y agroecológicos 2

1.5 Importancia de los incentivos para acceso a mercados de la Unión Europea 3

1.6 La Unión Europea (UE) y su compromiso con la sostenibilidad 4

1.7 Compromiso con la sostenibilidad 5

Capítulo II 5

2. Normas exigidas por la Unión Europea (UE) 5

Capitulo III 7

3.1 Evolución del mercado agroecológico en la UE a través de casos específicos 7

3.2 Certificación Ecológica agrícola en la Unión Europea 9

Capítulo IV 11

4. Capacidad de los productores agroecológicos ecuatorianos para cumplir con los requisitos exigidos por la UE 11

4.1 Marco Jurídico en el Ecuador. 15

4.2 Ecuador libre de organismos modificados genéticamente (OMG) 17

4.3 Principales Certificadoras de producción orgánica y agroecológica en el Ecuador 18

4.4 Producción orgánica y ecológica del Ecuador para el mercado mundial 19

4.5 Capacidad de producción ecológica ecuatoriana 21

Capítulo V 22

5. Requerimientos exigidos en la Unión Europea para productos agroecológicos 22

Capítulo VI 24

6. Conclusiones y recomendaciones 24

Referencias 26

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Conjunto de Normas de la UE* 6

Tabla 2 *Empresas certificadoras de producción ecológica en la UE* 11

Tabla 3 *Principales Certificadoras en el Ecuador* 18

Tabla 4 *Precios estimados de certificadoras en el Ecuador* 23

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 *Ejemplos de incentivos en la UE* 4

Figura 2 *Evolución de la política de la agricultura ecológica* 7

Figura 3 *Hectáreas de agricultura orgánica en la UE por países del año 2012 al 2022* 8

Figura 4 *Evolución de la superficie ecológica* 9

Figura 5 *Logotipo de productos ecológicos de la UE* 10

Figura 6 *Principales exportaciones a la UE* 12

Figura 7 *Principios de la Agroecología* 14

Figura 8 *Sello de producción orgánica y agroecológica en el Ecuador* 15

Figura 9 *Logotipo de Agrocalidad* 17

Figura 10 *Entidades ecuatorianas que apoyan la agricultura sostenible* 20

Figura 11 *Pregunta uno de encuesta realizada* 21

Figura 12 *Diferencia de un producto agroecológico vs convencional* 22

Capítulo I

1. Introducción

La agricultura tiene un papel positivo e importante que desempeñar en la mitigación del cambio climático ya que representa alrededor del 11 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en la UE, por detrás de los sectores de la energía, el transporte, la vivienda y el comercio. Dos tipos de gases de efecto invernadero en particular están asociados con las prácticas agrícolas son el metano (CH4) – proveniente de los procesos de digestión del ganado, la gestión del estiércol y el cultivo del arroz y, el óxido nitroso (N2O) – de suelos agrícolas con fertilización nitrogenada orgánica y mineral y gestión del estiércol. En la UE, el sector agrícola redujo sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 24% entre 1990 y 2021 a través de la política agrícola común (PAC), la Comisión Europea pretende garantizar que la agricultura contribuya firmemente a las políticas climáticas de la UE (Europeo, 2025).

Conociendo que la práctica de la agricultura también genera un impacto en la contaminación del medio ambiente "Los agricultores orgánicos de la UE utilizan la energía y los recursos naturales de forma responsable, promueven la salud animal y contribuyen a mantener la biodiversidad, el equilibrio ecológico y la calidad del agua y del suelo" (Europeo, 2021).

La Unión Europea (UE) ha establecido una serie de normas y reglamentos para los productos agroecológicos que sean producidos dentro de estos países como también para aquellos que sean importados, para lo cual a lo largo de este análisis se dará a conocer de forma detallada.

1.1 Objetivos

1.2 Objetivo General

Determinar si los requerimientos exigidos en le Unión Europea para productos agroecológicos tienden a facilitar o dificultar su ingreso a este mercado.

1.3 Objetivos específicos

2.2.1 Describir las principales normas exigidas por la UE para considerar a los

productos agroecológicos

2.2.2 Describir la evolución del mercado agroecológico en la UE a través de casos específicos.

2.2.3. Analizar la capacidad de los productores agroecológicos ecuatorianos para cumplir con los requisitos exigidos por la UE.

2.2.4 Analizar sobre los requerimientos exigidos en la Unión Europea para productos agroecológicos y determinar si éstos facilitan o dificultan su ingreso a este mercado.

1.4 Cultivos orgánicos y agroecológicos

"La agroecología es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia cómo los diferentes componentes del agroecosistema interactúan, mientras que, como un conjunto de prácticas, busca sistemas agrícolas sostenibles que optimizan y estabilizan la producción. Por otro lado, como movimiento social, persigue papeles multifuncionales para la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales. Los agricultores familiares son las personas que tienen las herramientas para practicar la agroecología, siendo ellos los guardianes reales del conocimiento y la sabiduría necesaria para esta disciplina. Por lo tanto, los agricultores familiares de todo el mundo son los elementos claves para la producción de alimentos de manera agroecológica". (Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura , 2025).

Conociendo el concepto de agroecología podemos enfatizar que los cultivos agroecológicos son una forma de diseñar y gestionar sistemas alimentarios y agrícolas de manera sostenible a lo largo del tiempo.

Es importante diferencias la agroecología frente a los cultivos orgánicos, “Se les conocen como orgánicos a los productos vegetales, animales o derivados, que se cultivan o crían con sustancias

naturales sin utilizar plaguicidas ni fertilizantes artificiales, entre otros químicos.” (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2025). Como podemos identificar en los cultivos orgánicos no se toma en cuenta la biodiversidad, la justicia social ni la soberanía alimentaria para alcanzar el buen vivir.

1.5 Importancia de los incentivos para acceso a mercados de la Unión Europea

Los incentivos son señales económicas y motivacionales que modifican un comportamiento humano, en el caso de nuestro estudio los incentivos ambientales promueven un comportamiento proambiental alineado con la agroecología, la conservación y la mitigación del cambio climático.

A través de incentivos se pretende mantener y reforzar la innovación y la competitividad de la industria de la Unión Europea garantizando unas condiciones de competencia equitativas con respecto a los operadores económicos de terceros países, a la vez que se sustente la posición de liderazgo de la UE en la lucha mundial contra el cambio climático (González et al., 2024).

Es decir, la UE establece lineamientos tanto para sus productores como para aquellos productos que llegan desde otros países.

Aquí presentamos algunos ejemplos de incentivos que se han implementado en otros países para cultivos agroecológicos y cuidado del agua.

Figura 1

Ejemplos de incentivos en la UE

Nota. *Ejemplos de incentivos en la UE. Tomado de* (Climate Adpt, 2024)

1.6 La Unión Europea (UE) y su compromiso con la sostenibilidad

La Unión Europea (UE) es una entidad geopolítica que cubre gran parte del continente europeo. Es una asociación económica y política única en el mundo, formada por 27 países. (MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, 2025) Estos son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido (abandonó la UE en el año 2020).

En 1951, momento en el que se constituyó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero o también conocido como el tratado de París (elementos clave para la guerra), los seis países fundadores -Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos- comenzaban un proyecto económico, político y social que ha generado paz, estabilidad y prosperidad durante más

de medio siglo (MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, 2025).

Finalmente, el 1 de noviembre de 1993 en Maastricht, Países Bajos, se crea oficialmente la Unión Europea. Desde entonces se ha consolidado económicamente y políticamente como una de las regiones más poderosas del planeta.

1.7 Compromiso con la sostenibilidad

Mediante el Plan de acción para la producción ecológica en la Unión Europea 2021 – 2027 en el marco de la estrategia "De la granja a la mesa", la Comisión Europea ha establecido el objetivo de "dedicar al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE a la agricultura ecológica y aumentar significativamente la acuicultura ecológica para 2030" (European Comission, 2021).

En 2020, la Estrategia «De la Granja a la Mesa» de la Comisión Europea introdujo dos objetivos de reducción de plaguicidas: una reducción del 50 % en el uso y los riesgos de los plaguicidas químicos y una reducción del 50 % en el uso de los plaguicidas más peligrosos. La Estrategia es un elemento clave del Pacto Verde Europeo y tiene por objeto lograr que los sistemas alimentarios de Europa sean justos, saludables y sostenibles (European Environment Agency, 2023).

El objetivo de llegar al 25% en agricultura ecológica es esta planificado para el año 2030 y mientras que para el año 2050 la meta es del 100%.

Capítulo II

2. Normas exigidas por la Unión Europea (UE)

Visto el tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y en particular su artículo 43. El Consejo de las Comunidades Europeas, crea el primer reglamento (CEE) N® 2092/91 de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y

alimenticios en donde se señala:

"Considerando que existe una demanda cada vez mayor de productos agrarios y alimenticios obtenidos de forma ecológica; creando un nuevo mercado para los productos agrarios. Considerando que dichos productos se venden en el mercado a un precio más elevado, mientras que dicho método de producción implica una utilización menos intensiva de la tierra; que este método de producción puede desempeñar, por lo tanto, un cometido en el marco de la reorientación de la política agraria común, contribuyendo a la consecución de un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda de productos agrarios, la protección del medio ambiente y el mantenimiento del espacio rural" (EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 1991).

El reglamento antes mencionado contiene las primeras normas en cuanto a los temas de agricultura ecológica detallados de la siguiente forma:

Normas estipuladas en el REGLAMENTO (CEE) N® 2092/91 y evolución normativa.

Tabla 1

Conjunto de Normas de la UE

PRODUCCIÓN	ETIQUETADO	CONTROL
El método de producción ecológica implica importantes restricciones en la utilización de fertilizantes o pesticidas que puedan tener efectos desfavorables para el medio ambiente o dar lugar a la presencia de residuos en los productos agrarios.	El etiquetado sólo se podrá hacer referencia al método de producción ecológica, ya sean a productos locales o importados. Las menciones, indicaciones, marcas de fábrica o de comercio, imágenes o signos que figuren en envases, documentos, letreros, etiquetas, anillas o collarines que acompañan o se refieren a productos agrícolas vegetales no transformados; además, los animales y productos animales no transformados	Todos los operadores que produzcan, elaboren, **importen** o comercialicen productos que lleven una indicación referente a la producción ecológica deberán ser sometidos a un régimen de control sistemático que cumpla las condiciones comunitarias mínimas y sea efectuado por autoridades de control designadas y/u organismos autorizados y supervisados. Cuando se examine la solicitud de un país tercero, la Comisión exigirá que éste facilite toda la información necesaria aplicadas en el país tercero afectado.

Nota. *Fuente: Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo*

de 2018.

Capitulo III

3.1 Evolución del mercado agroecológico en la UE a través de casos específicos

A lo largo de estos 34 años El Consejo de las Comunidades Europeas, ha ido evolucionando la política de la UE relativa al sector ecológico, la cual está basada en tres ejes como podemos observar en la línea de tiempo.

Figura 2

Evolución de la política de la agricultura ecológica

Nota. *Línea de tiempo sobre la evolución de la agricultura ecológica en la UE. Tomado de (PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO*, 2018)

El mercado agroecológico dentro de la UE ha venido creciendo desde la adopción del reglamento 2092/91 en el año de 1991, actualmente la superficie total

de tierras agrícolas dedicadas a la producción ecológica (en lo sucesivo denominada «superficie ecológica») en el UE se estimaba en 16,9 millones de hectáreas (ha) en 2022. Estos últimos datos confirman la continuación de una expansión rápida y acusada de las zonas ecológicas en la UE: entre 2012 y 2022 se produjo un aumento estimado de 7,4 millones de hectáreas, lo que equivale a un aumento del 79 % (Eurostat, 2024). Como podemos ver en la siguiente tabla.

Figura 3

Hectáreas de agricultura orgánica en la UE por países del año 2012 al 2022

Total organic area (fully converted and under conversion), by country, 2012 and 2022

	Organic area (ha)		2012–22 (% change)
	2012	2022	
EU	**9 457 886**	**16 898 463**	*78.7*
Belgium	59 718	103 437	73.2
Bulgaria	39 138	110 441	182.2
Czechia	468 670	563 527	20.2
Denmark	194 706	300 057	54.1
Germany	959 832	1 630 984	69.9
Estonia	142 065	231 011	62.6
Ireland	52 793	95 701	81.3
Greece	462 618	924 853	99.9
Spain	1 756 548	2 675 331	52.3
France	1 030 881	*2 875 500*	*178.9*
Croatia	31 904	129 374	305.5
Italy	1 167 362	2 349 475	101.3
Cyprus	3 923	7 749	97.5
Latvia	195 658	312 820	*59.9*
Lithuania	156 539	271 329	73.3
Luxembourg	4 130	8 255	99.9
Hungary (1)	130 607	320 517	145.4
Malta	37	66	78.4
Netherlands	48 038	80 086	66.7
Austria (2)	533 230	705 800	32.4
Poland	655 499	554 632	-15.4
Portugal	200 833	*759 977*	*278.4*
Romania	288 261	644 520	123.6
Slovenia	35 101	53 202	51.6
Slovakia	164 360	*253 156*	*54.0*
Finland	197 751	339 459	71.7
Sweden	477 684	597 204	25.0
Iceland (3)	:	4 982	:
Norway	55 260	46 006	-16.7
Switzerland	121 213	185 224	52.8
Montenegro	:	3 966	:
North Macedonia	:	8 724	:
Albania	:	:	:
Serbia	:	:	:
Türkiye	:	310 584	:

Note: (:) data not available. Italics: estimated and provisional data.
(1) Break in time series, 2022.
(2) Austria: 2022 data taken directly taken from Federal Ministry of Agriculture, Forestry, Regions and Water management.
(3) Iceland: 2020 data instead of 2022.
Source: Eurostat (online data code: org_cropar)

eurostat

Nota. *Hectareas de agricul organica de países de la UE del año 2012 al 2022. Tomado de Eurostat (org_cropar).*

De acuerdo con el compromiso de la sostenibilidad el objetivo de la UE es dedicar al menos el 25% de las tierras agrícolas a la agricultura ecológica hasta el año 2030, para ello en la siguiente imagen podemos ver el crecimiento en hectáreas

Figura 4

Evolución de la superficie ecológica

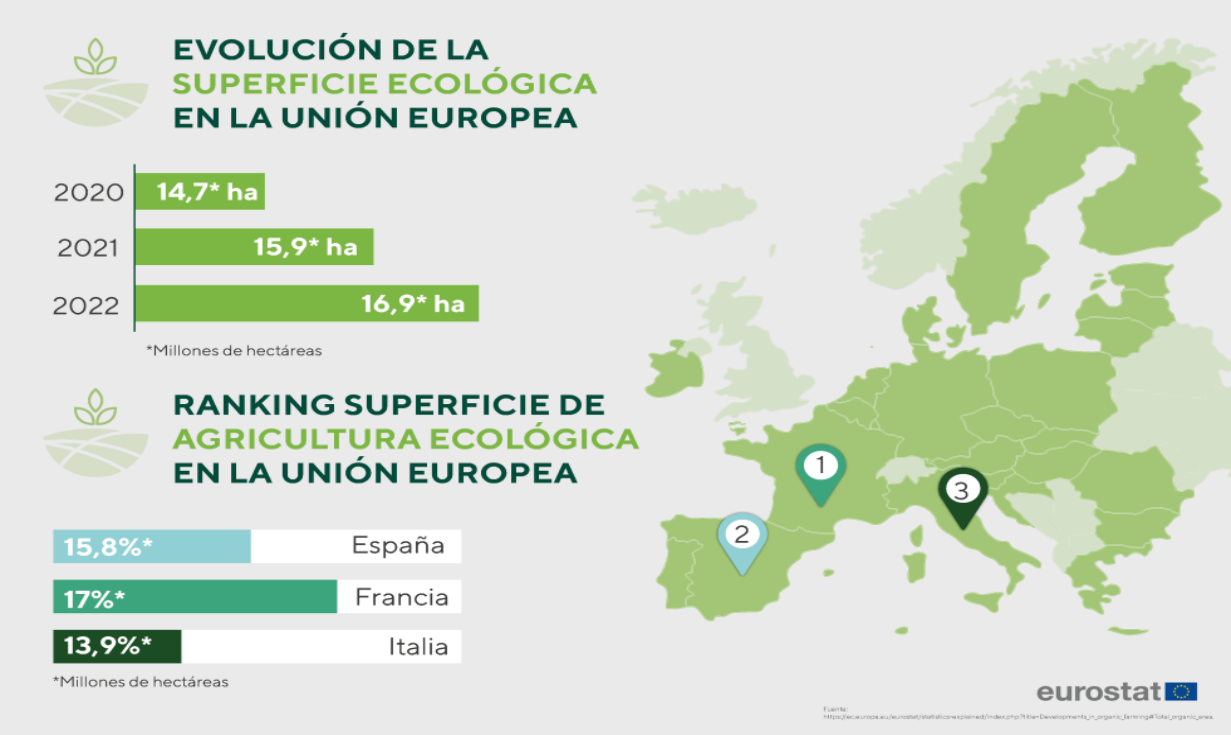

Nota. *Evolución de la superficie ecológica porcentaje de los países con mayor agricultura ecológica. Tomado de:* https://aragonecologico.com/la-superficie-de-agricultura-ecologica-en-la-ue-alcanzo-en-2022-los-169-millones-de-hectareas/ (Acceso 21 de mayo de 2025).

3.2 Certificación Ecológica agrícola en la Unión Europea

En la el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de mayo de 2018, en su capítulo V Certificación, Artículo 34 Sistema de Certificación numeral l dice: "Antes de comercializar cualquier producto como «ecológico» o «en conversión» o antes del período de conversión, los operadores y grupos de operadores a que se refiere el artículo 36, que produzcan,

preparen, distribuyan o almacenen productos ecológicos o en conversión, que importen dichos productos de un tercer país o los exporten a un tercer país, o que comercialicen dichos productos notificarán su actividad a las autoridades competentes del Estado miembro en el que se lleve a cabo la actividad y en el que su empresa se someta al sistema de control" (EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2018).

El Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de mayo de 2018, en su capítulo IV Etiquetado, artículo 33 Logotipo de producción ecológica de la Unión Europea numeral 3. "El uso del logotipo de producción ecológica de la Unión Europea será facultativo en el caso de los productos importados de terceros países. En caso de que el logotipo de dichos productos figure en el etiquetado, la indicación a que se refiere el artículo 32, apartado 2, figurará también en el etiquetado de producción ecológica de la Unión Europea" (EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2018).

Figura 5

Logotipo de productos ecológicos de la UE

Nota. *Se observa el logotipo de producción orgánica o ecológica dentro de la UE. Tomado de: EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, 2018).*

Dentro de la UE existen varias empresas certificadoras, para este estudio hemos tomado las

más importantes dado que son empresas que están en más de 50 países a nivel mundial, lo cual facilita realizar un trámite en caso de realizar exportaciones a cualquier país de la UE.

Tabla 2

Empresas certificadoras de producción ecológica en la UE

NOMBRE	PAIS DE UBICACIÓN	AÑO DE CREACIÓN	EMISIÓN DE CERTIFICACIONES A ECUADOR		EMPRESAS
			SI	NO	
Ecocert Group	Francia	1995	X		Extractora natural Ecuador S.A. Extranatu (aceites vegetales)
Kiwa BCS Öko-Garantie	Alemania	1992		X	Kiwa Ecuador Cía. Ltda. (Producción vegetal, animal y otros.
Cotecna	Suiza	1974	X		Tesquimsa (Comercialización productos químicos)
Caae	España	1991		X	No existe información

Nota. *Fuente: Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.*

Capítulo IV

4. Capacidad de los productores agroecológicos ecuatorianos para cumplir con los requisitos exigidos por la UE.

Volúmenes de exportación a la Unión europea

"Según datos de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedexpor), en 2023

el comercio no petrolero entre la Unión Europea y Ecuador dejó un saldo favorable para el país de US$ 1.691millones. El reporte del gremio señala que las exportaciones tuvieron mayor preponderancia que las importaciones: las exportaciones alcanzaron US$ 4.270 millones en 2023, lo que significó un incremento del 12 % en relación a 2022. Fedexpor añade que hoy en día la UE recibe más de 700 productos ecuatorianos de exportación. Además, la entidad señala que entre los principales productos se concentra el 82 % de las exportaciones no petroleras a ese mercado" (Forbes EC, 2025).

La siguiente figura indica el posicionamiento de los productos no petroleros más exportados a la UE hasta el año 2023.

Figura 6

Principales exportaciones a la UE

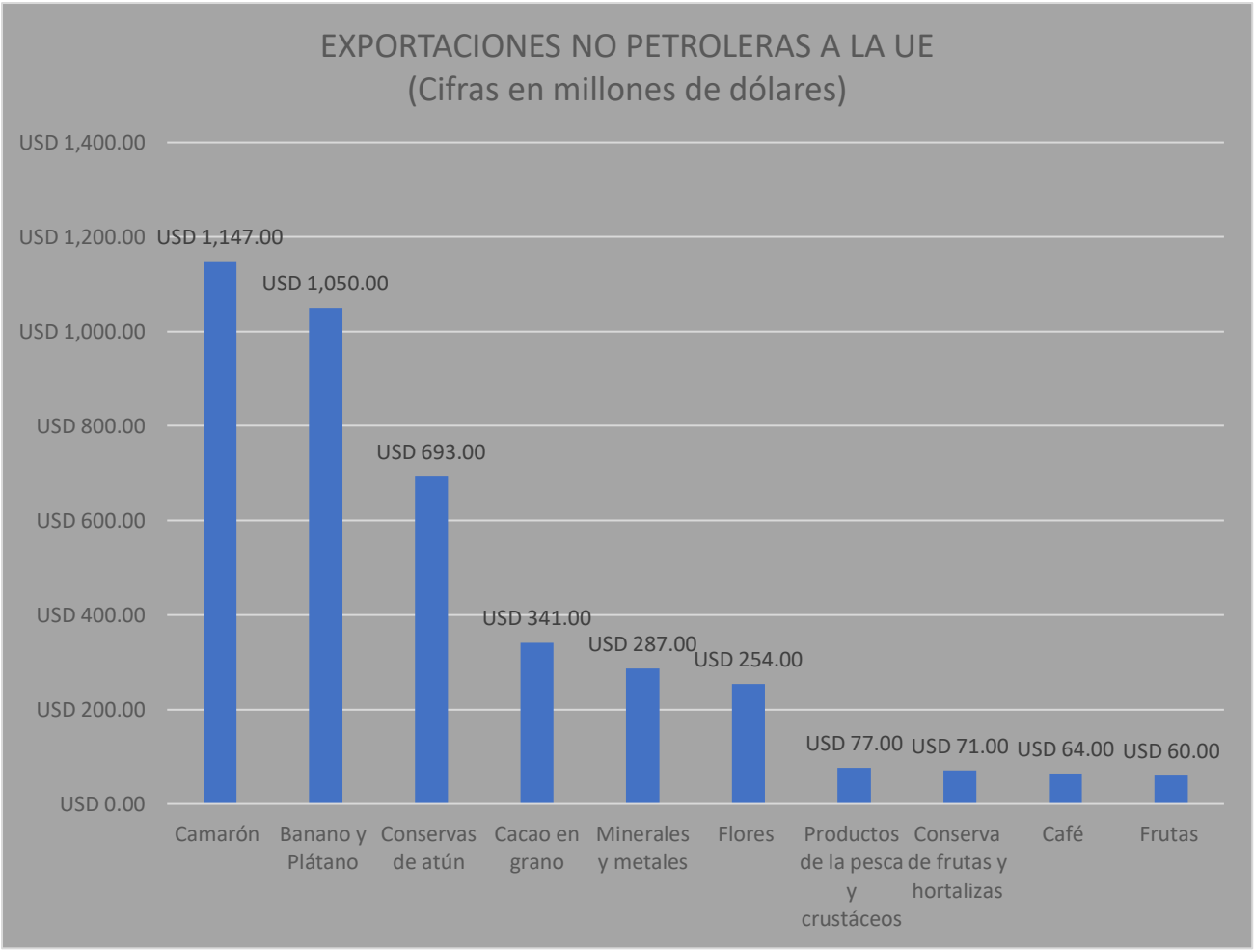

Nota. *Se observan las exportaciones no petroleras desde Ecuador hacía la UE. Autoría: Propia con datos de* (Forbes EC, 2025).

Exportación de productos orgánicos y ecológicos a la Unión Europea

"El mercado de productos orgánicos ha experimentado un notable crecimiento a escala mundial, y Ecuador es uno de los países que se ha abierto camino en la exportación de este tipo de alimentos, siendo la UE el principal destino de productos orgánicos ecuatorianos al mundo. Durante el año 2023, las exportaciones de banano orgánico a la UE alcanzaron los USD 227,8 millones, representando el 51,3 % del total exportaciones de este rubro (banano orgánico)" (BCE, 2023).

El banano orgánico ecuatoriano encabeza la lista de productos exportados, seguido por el cacao y la quinua orgánica. (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y

Pesca, 2025). Dada esta realidad se procede hacer una aclaración sobre la producción orgánica vs la producción agroecológica dentro de nuestro país.

Producción orgánica

Se trata sobre una línea de producción libre de pesticidas, fungicidas o fertilizantes de origen químico, sin embargo, si es permitido el uso de químicos de tapa verde, los cuales son menos agresivos para el suelo, no considera los principios de la agroecología.

Producción agroecológica

La producción agroecológica es una ciencia y práctica que incluye varios principios para alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir de los pueblos rurales. A continuación, se detalla los 10 principios que forman parte de la agroecología.

Figura 7

Principios de la Agroecología

Nota. *Aquí se puede observar los diez principios que forman parte de la Agroecología. Autoría:* (Roberto Gortaire A, 2017).

4.1 Marco Jurídico en el Ecuador.

En el Ecuador existe un orden jerárquico de las normas siendo la Constitución el documento que define la organización del Estado, los derechos de los ciudadanos y las garantías de su cumplimiento.

La siguiente figura nos indica el orden de las normas ecuatorianas.

Figura 8

Sello de producción orgánica y agroecológica en el Ecuador

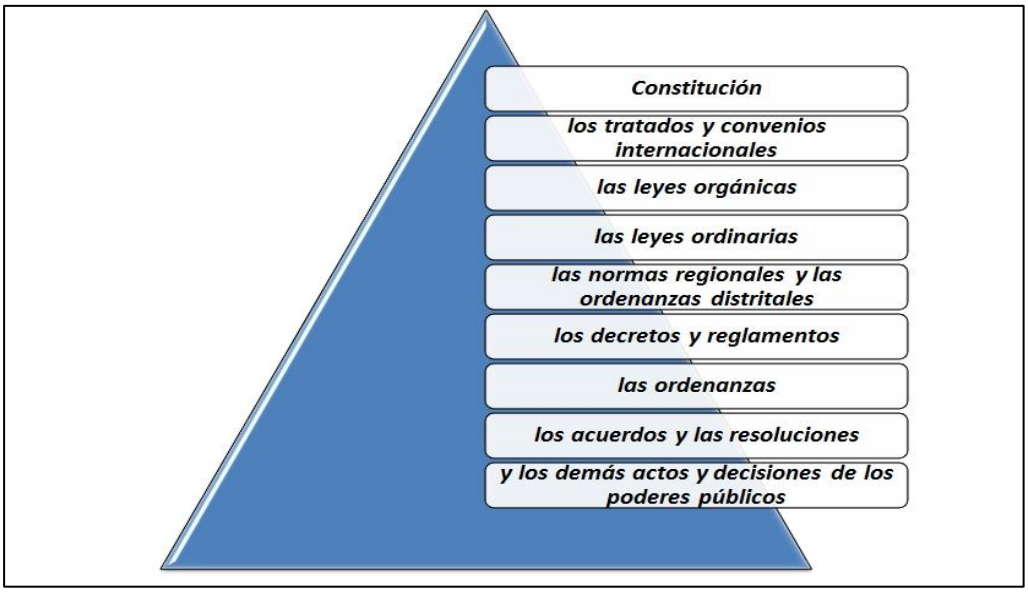

Nota. *Se observa el orden de las leyes ecuatorianas desde de arriba hacia abajo, tomando en cuenta que la constitución es la norma suprema. Tomado de:* (Juristas del Ecuador, s.f.).

La Constitución en su artículo 281, en los siguientes numerales: 3. Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria; 9. Regular bajo normas de bioseguridad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización; y 13. Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que

la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos".

Asimismo, el artículo 400, de la Constitución de la República reconoce el valor intrínseco de la agrobiodiversidad y, por consiguiente, dispone que se debe precautelar su papel esencial en la soberanía alimentaria; por lo tanto, se acuerda: "expedir la normativa general para promover y regular la producción orgánica-ecológica-biológica en el Ecuador" según el Acuerdo Ministerial N° 299, Registro oficial N°34 del 11 de Julio de 2013 (AGROCALIDAD, 2013).

Objetivo de la Normativa.

La Normativa del Acuerdo Ministerial N° 299 tiene como objetivo establecer el marco general para promover la investigación, la transferencia de tecnología, la capacitación y regular la producción, procesamiento, comercialización, etiquetado, almacenamiento, promoción y certificación de productos orgánicos de origen agropecuario, incluido la acuacultura, en el Ecuador.

Etiquetado y publicidad

En la normativa del Acuerdo Ministerial N°299 en su Artículo 60. Etiquetado y publicidad nos dice lo siguiente.

"La etiqueta de los productos orgánicos deberá contener la información que tenga establecida la autoridad sanitaria del país. Además, se deberá consignar la siguiente información: nombre del productor, del envasador, la región, la fecha de extracción, N° de lote y la entidad certificadora habilitada que controló el último proceso. La denominación del producto será miel/cera/propóleos/jalea real/, etc. seguido de la palabra orgánico, ecológico o biológico en letra con caracteres que no sean más destacados que la identificación del producto, así como también la publicidad del mismo. La aprobación de las etiquetas estará a cargo del organismo

de certificación, quien llevará un control documentado de la misma (N.° de etiquetas, modelos, stickers, etc.) de acuerdo a los productos certificados y modelos de embasamiento declarados".

Organismo de certificación: Entidad encargada de verificar que los productos vendidos o etiquetados como “orgánicos” se hayan producido, elaborado, preparado, manipulado de conformidad con el presente Instructivo.

Una vez teniendo claro el proceso del etiquetado y la publicidad a continuación, presentamos el logotipo que identifican los productos orgánicos y agroecológicos en el Ecuador.

Figura 9

Logotipo de Agrocalidad

Nota. *Logotipo nacional de producción orgánica y agroecológica en el Ecuador. Tomado de:* (Agrocalidad, 2017).

4.2 Ecuador libre de organismos modificados genéticamente (OMG)

De acuerdo al a Constitución de la república en su art. 401 Se declara al Ecuador libre de

cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrá introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales.
(CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008).

Entidades encargadas de supervisar que se cumplan las normativas.

Las entidades encargadas de supervisar son Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Mejora de la producción, seguridad alimentaria, regulación del sector agropecuario y, por otro lado, Agrocalidad que regula y controla la sanidad vegetal.

Agrocalidad es la Autoridad Nacional Competente encargada del control de la producción orgánica y ecológica, recepción de denuncias y resolución en caso de incumplimiento o fraude contra el cumplimiento del presente Instructivo y las resoluciones complementarias.

Agrocalidad podrá controlar en cualquier momento a cualquiera de los operadores e inspectores de la producción orgánica o ecológica que operan en el país. En caso necesario, podrá requerir el apoyo de la fuerza pública (AGROCALIDAD, 2013).

4.3 Principales Certificadoras de producción orgánica y agroecológica en el Ecuador

En Ecuador existen varias certificadoras, como ejemplo hemos descrito a las principales. Cada una de ellas debe obtener el permiso de funcionamiento de Agrocalidad, caso contrario no son reconocidas y por lo tanto no se podrá obtener ninguna certificación.

Tabla 3

Principales Certificadoras en el Ecuador

NOMBRE	TIPOS DE CERTIFICACIÓN	TIPO DE ORGANISMO
Kiwa	Orgánica	Internacional
Control Union Services S.A.C (Control Union):	Orgánica	Internacional
CERESECUADOR (Ceres):	Orgánica	Nacional
Instituto para la Certificación Ética y Ambiental (ICEA) (ICEA):	Orgánica	Internacional
QCS (Quality Certification Services):	Orgánica	Internacional

Nota. *Fuente: Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.*

4.4 Producción orgánica y ecológica del Ecuador para el mercado mundial

Ecuador está dando pasos importantes en la producción de productos ecológicos para el mercado nacional e internacional, especialmente a través del proyecto Ecuador Verde. Esta iniciativa, respaldada por el gobierno ecuatoriano y actores internacionales como la Unión Europea y el Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD), busca impulsar al país hacia una economía limpia y circular mediante políticas públicas, marcos legales sólidos y apoyo al sector productivo.

La participación activa de distintas entidades públicas y privadas, así como la colaboración internacional, demuestra un compromiso real con la transición ecológica. Además, el enfoque en áreas clave como la reducción de emisiones, energía renovable, protección de la biodiversidad y economía circular posiciona al país para alinearse con los estándares internacionales de sostenibilidad. También se están creando incentivos financieros y normativas que fomentan prácticas sostenibles en las empresas, lo cual es fundamental para competir en mercados internacionales donde la sostenibilidad es un

requisito creciente.

Figura 10

Entidades ecuatorianas que apoyan la agricultura sostenible

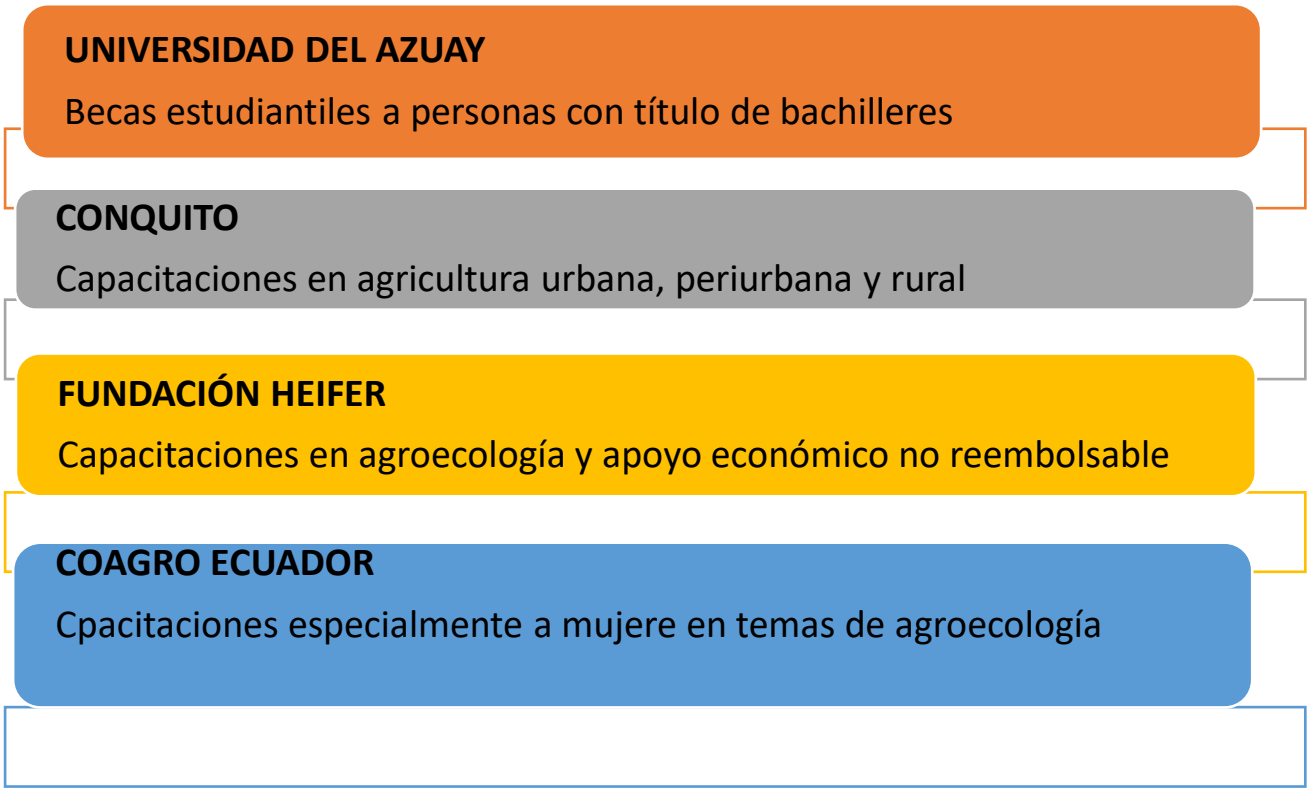

Nota. *Imagen que demuestra la participación de algunas entidades a nivel privado en la agricultura sostenible. Tomado de (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2024)*

Por lo tanto, aunque Ecuador todavía enfrenta desafíos, está construyendo una base sólida para producir productos ecológicos con proyección internacional gracias a sus políticas, alianzas estratégicas y esfuerzos por integrar la sostenibilidad en su modelo productivo (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, 2025).

4.5 Capacidad de producción ecológica ecuatoriana

Según cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), Ecuador alcanzó los USD$ 227.8 millones de dólares en exportación de productos orgánicos en el año 2023, con este antecedente nuestro estudio se basa principalmente en dar a conocer si el agricultor ecuatoriano está preparado para superar estos montos. Para ello hemos procedido a realizar una encuesta tanto a consumidores como a agricultores para comprender mejor el conocimiento que se tienen entre la producción ecológica y orgánica. Como podemos ver en la siguiente imagen.

A continuación, veremos los resultados obtenidos de las preguntas más relevantes que nos ayudarán a conocer si el Ecuador está preparado para comercializar productos ecológicos dentro y fuera del país.

Figura 11

Pregunta uno de encuesta realizada

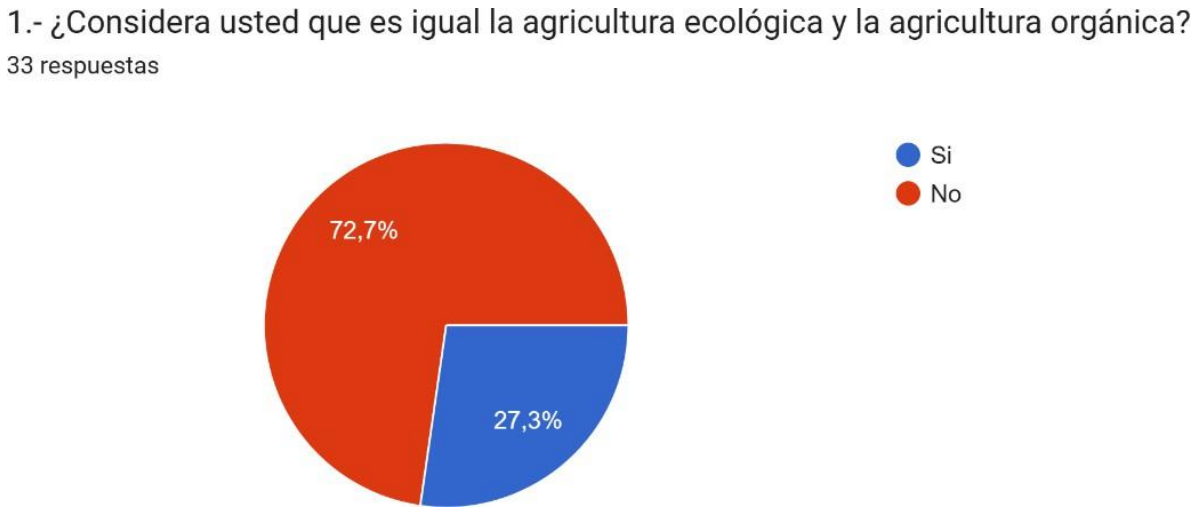

Nota. *La Imagen demuestra que los encuestada dos saben diferenciar los tipos de agricultura. Tomado de: Autoría propia con datos de encuesta realizada.*

Como se puede observar la imagen once el 72.7% de los encuestados consideran conocer la diferencia entre los dos tipos de agricultura.

Figura 12

Diferencia de un producto agroecológico vs convencional

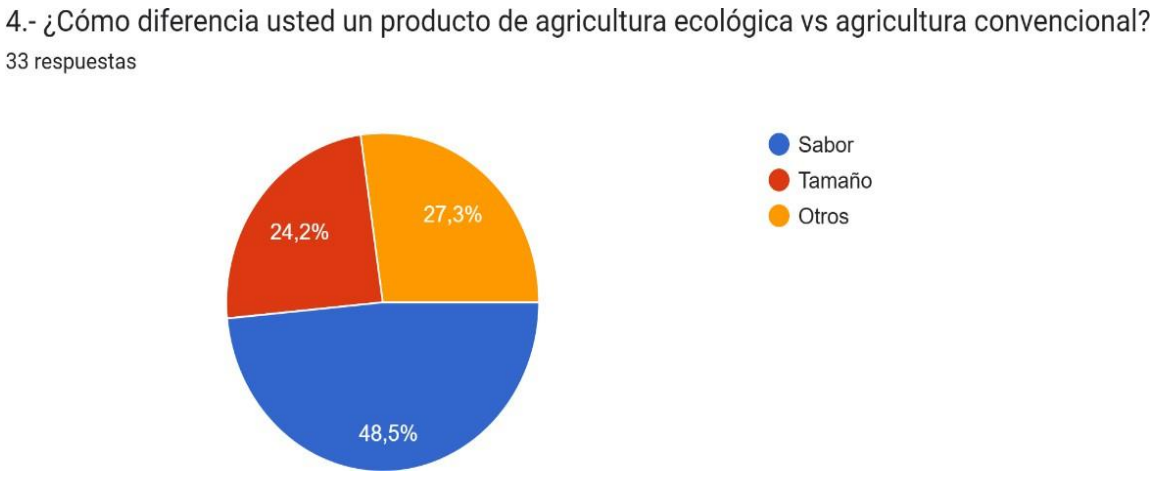

Nota. *La Imagen demuestra que los encuestada diferencian más un producto agroecológico por el sabor en lugar de otras características. Tomado de: Autoría propia con datos de encuesta realizada.*

El 48.5% de los encuestados han manifestado que diferencia un producto de agricultura convencional vs ecológico por el sabor del producto.

Capítulo V

5. Requerimientos exigidos en la Unión Europea para productos agroecológicos

Los requerimientos exigidos por la UE sí son fáciles de cumplir dado que el estado ecuatoriano ha aprobado normativas para que los productores se sientan respaldados y puedan cumplir con estas exigencias. Sin embargo, la creación de normativas no es suficiente, se requiere mejores programas de incentivos y apoyo a la producción.

Es importante detallar los precios aproximados que se deben cancelar para obtener una certificación en Ecuador.

Tabla 4

Precios estimados de certificadoras en el Ecuador

Entidad Certificadora	Tipo de Certificación	Cobertura	Costo Estimado (USD)	Vigencia	Observaciones
QCS Ecuador	Orgánica UE (Reglamento CE 834/2007)	Nacional e Internacional	Desde $500	1 año	Acreditada por SAE y USDA. Ofrece certificación bajo normativa ecuatoriana y regulaciones internacionales.
CERES Ecuador	Orgánica UE (Reglamento CE 834/2007)	Nacional e Internacional	Desde $600	1 año	Filial de CERES Alemania. Requiere solicitud personalizada para cotización.
Control Unión Ecuador	Orgánica UE (Reglamento CE 834/2007)	Nacional e Internacional	Desde $800	1 año	Amplia experiencia en certificación orgánica para exportación.
ICEA Ecuador	Orgánica UE (Reglamento CE 834/2007)	Nacional e Internacional	Desde $700	1 año	Certificadora acreditada por SAE y reconocida internacionalmente.
BCS ÖKO-Garantie Ecuador	Orgánica UE (Reglamento CE 834/2007)	Nacional e Internacional	Desde $750	1 año	Certificadora alemana con presencia en Ecuador.
AGROCALIDAD	Certificación Nacional Orgánica	Ecuador	Desde $150	1 año	Permisos para todas las certificadoras

***Nota**. La tabla nos muestra los valores referenciales para la emisión de una certificación. Fuente: (Agrocalidad, 2024)*

Es importante considerar que en Ecuador existen aproximadamente 1246.162 empresas activas, incluyendo 1.246.162 empresas activas, incluyendo emprendimientos, según el Registro Estadístico de empresas del 2023, frente a esta realidad se estima que sólo el 6% consideradas empresas grandes, mientras que el 94% están repartidas entre pequeños y medianos emprendimientos, para este caso los pequeños

emprendimiento no cuentan con los conocimientos suficientes ni con los ingresos necesarios para competir con las grandes empresas en temas de búsqueda de mercado tanto a nivel nacional y mucho menos a nivel internacional.

Capítulo VI

6. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

La presente investigación permitió evidenciar que los requerimientos establecidos por la Unión Europea (UE) para la exportación de productos agroecológicos no son en sí mismos una barrera infranqueable para los productores ecuatorianos. Al contrario, el marco jurídico y las políticas nacionales existentes como el Acuerdo Ministerial N.º 299 y la labor de entidades como AGROCALIDAD respaldan y promueven la producción orgánica y ecológica, alineándose en muchos aspectos con los estándares europeos.

No obstante, si bien Ecuador muestra avances significativos en normativas, certificaciones y exportaciones especialmente en productos como el banano, el cacao y la quinua, se observa una marcada brecha entre grandes empresas exportadoras y pequeños productores agroecológicos. Estos últimos aún enfrentan serias limitaciones relacionadas con el acceso a información, recursos técnicos y económicos, así como canales de comercialización nacionales e internacionales. Además, la producción agroecológica, con un enfoque más integral y sostenible que el modelo orgánico tradicional, aún no está plenamente desarrollada ni reconocida como una alternativa comercial competitiva a gran escala.

Por lo tanto, aunque existe un entorno normativo favorable, la falta de articulación entre políticas públicas, educación rural y apoyo técnico integral limita la capacidad del pequeño productor ecuatoriano para beneficiarse plenamente del creciente mercado agroecológico

europeo.

Recomendaciones

1. Fortalecer los programas de capacitación técnica y difusión en zonas rurales sobre los requerimientos y oportunidades del mercado agroecológico internacional, especialmente en lo relacionado con la certificación, trazabilidad y prácticas sostenibles exigidas por la UE y a nivel nacional.

2. Impulsar políticas públicas diferenciadas que apoyen a los pequeños productores en el proceso de transición agroecológica, mediante incentivos económicos, financiamiento inclusivo y reducción de costos asociados a certificaciones.

3. Difundir más alianzas estratégicas existentes entre el sector público, privado y la cooperación internacional, orientadas a crear cadenas de valor sostenibles y solidarias que integren a pequeños agricultores en los mercados de exportación, mejorando su competitividad y capacidad organizativa.

4. Fomentar la investigación y desarrollo de prácticas agroecológicas adaptadas al contexto ecuatoriano, integrando el conocimiento ancestral de las comunidades con tecnologías apropiadas que cumplan con los estándares internacionales.

5. Garantizar una fiscalización activa y transparente por parte de AGROCALIDAD y otros organismos competentes, a fin de asegurar la credibilidad de los productos exportados como orgánicos o ecológicos, evitando el fraude o la informalidad que pueda afectar la reputación del país.

Referencias

Comisión Europea. (2023). Informe sobre el mercado de productos ecológicos en la UE.

Comisión Europea. (2023). *Informe sobre el mercado de productos ecológicos en la Unión Europea: Crecimiento y tendencias en el sector agroecológico.*

Brouwer, F., & Ehlers, M. (2019). *The Impact of European Union Requirements on Organic Farming: Market Access and Certification Challenges*. Journal of Agricultural Economics and Policy, 44(2), 56-73.

Europea,C. (2025). *Agricultura y desarrollo rural.* Obtenido de https://agriculture.ec.europa.eu/sustainability/environmental-sustainability/climate-change_en **Europeo, P. d. (30 de 11 de 2021).** *Agricultura ecológica en la UE: nuevas reglas más estrictas. Obtenido de Agricultura ecológica en la UE: nuevas reglas más estrictas:* https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20180404STO00909/agricultura-ecologica-en-la- ue-nuevas-reglas-mas-estrictas-infografia#:~:text=Prohibici%C3%B3n%20del%20uso%20de%20pesticidas%20qu%C3%ADmicos%20y%20fertilizantes%20sint%C3%A9ticos.&text=L%C3

Unión Europea.(20*Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre la producción ecológica y el etiquetado de productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo* . https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32018R0848

(2025). Obtenido de MInisterio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: https://*www.produccion.gob.ec/ecuador-transita-hacia-una-economia-limpia-y-circular-con-*el-proyecto-ecuador-verde/

AGROCALIDAD. (2013). *INSTRUCTIVO DE LA NORMATIVA GENERAL PARA PROMOVER Y REGULAR LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA - ECOLÓGICA - BIOLÓGICA EN EL ECUADOR.*

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. (2005). *Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.* Brucelas.

Comisión Europea. (2025). Obtenido de https://commission.europa.eu/strategy- and-policy/sustainable-development-goals_en

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. (1991). *REGLAMENTO (CEE) N® 2092/91 DEL CONSEJO.* Luxemburgo.

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2018). *REGLAMENTO (UE) 2018/848 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.*

Forbes EC. (2025). *Forbes EC.* Obtenido de https://www.forbes.com.ec/rankings/estos-son-10- productos-mas-exporta-ecuador-union-europea-n52884

González, A. D., Sánchez, D. P., & López, R. F. (2024). *Requisitos de sostenibilidad para la exportación.*

GROUP ECOCERT. (2025). *GROUP ECOCERT.* Obtenido de https://www.ecocert.com/es/certificacion

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. (2025).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

Obtenido de https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/Organismo/Pagi n as/Que-es.aspx

Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. (s.f.). Obtenido de https://www.produccion.gob.ec/ecuador-transita-hacia-una-economia-limpia-y-circular-con- el-proyecto-ecuador-verde/

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2025). *Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de https://www.produccion.gob.ec/ecuador-lider-en-exportaciones-de-banano-organico-hacia- la-union-europea/

NACIONES UNIDAS. (2025). *Acción por el Clima*. Obtenido de https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/degrees-matter#:~:text=El%20primer%20per%C3%ADodo%20de%2012,Servicio%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20 de Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura . (2025). *Plataforma de conocimientos sobre agricultura familiar*. Obtenido de https://www.fao.org/family-farming/themes/agroecology/es/

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025). *Gobierno de México*. Obtenido de https://www.gob.mx/agricultura/articulos/productos-organicos-naturalmente-importantes#:~:text=Se%20le%20conocen%20como%20org%C3%A1nicos,fertilizantes%20artificiales%2C%20entre%20otros%20qu%C3%ADmicos.&text=La%20naranjas%20son%2 0uno%20de,manera%20org%C3%

European Comission. (2021). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. Obtenido de https://www.fao.org/agroecology/database/detail/es/c/1396755/#:~:text=En%20el%20marco%20de%20la,la%20acuicultura%20ecol%C3%B3gica%20para%202030%22.

European Environment Agency. (2023). *European Environment Agency*. Obtenido de https://www.eea.europa.eu/es/highlights/se-necesitan-mas-medidas-

en#:~:text=En%202020%2C%20la%20Estrategia%20%C2%ABDe,de%20los%20plaguicidas%20m%C3%A1s%20peligrosos.